

F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P- A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Ronda.

Consejería u organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial Málaga.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 11106810.
Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial Valle del Guadalhorce.

Núm.: 1.
Ads: F.
Gr: A-B.
Mod. acceso: PLD.
Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.
Niv.: 26.
C. específico: 16.998,24 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P- A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Coin.

Consejería u organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial Málaga.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 11102110.
Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial Interior.

Núm.: 1.
Ads: F.
Gr: A-B.
Mod. acceso: PLD.
Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.
Niv.: 26.
C. específico: 16.998,24 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Antequera.

Consejería u organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial Málaga.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 11078410.
Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial Axarquía.

Núm.: 1.
Ads: F.
Gr: A-B.
Mod. acceso: PLD.
Área Funcional/Relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.
Niv.: 26.
C. específico: 16.998,24 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Vélez-Málaga.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Descripción del puesto de trabajo.
Código: 11718210.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Director/a Gerente.
Núm.: 1.
Ads: F.
Gr: C-D.
Mod. acceso: PLD.
Área funcional/relacional: Adm. Pca.
Nivel: 18.
Específico: 9.746,88 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P:-
Cuerpo: P- C1.
Exp: 1 año.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral.
Descripción del puesto de trabajo.
Código: 9179810.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Director/a General.
Núm.: 1.
Ads: F.
Gr: C-D.
Mod. acceso: PLD.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pca.
Nivel: 18.
Específico: 9.746,88 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-C 1.
Expte.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003),